

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°248-2019 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO
NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**



Sesión Extraordinaria N°248-2019, celebrada el día 8 de noviembre del 2019 a las diez horas y cuarenta y tres minutos en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública
- Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo
- ~~Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven~~
- Marie Paz Loria Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven

Ausencias justificadas:

- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Juan Gerardo Alfaro López, Viceministro de Diálogo Ciudadano, Ministerio de la Presidencia
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

También se encuentran presentes:

- ~~Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven~~
- Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho, Viceministerio de Juventud.
- Carmen Lía Meoño Soto, Consultora para la Política Pública de la Persona Joven.
- Alejandro González Jiménez, Coordinador Unidad de Política Pública, Consejo de la Persona Joven.
- ~~Gustavo Carvajal Villalobos, Unidad de Política Pública, Consejo de la Persona Joven~~
- Esteban Valverde Esquivel, Secretario de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven
- Siani Acuña Rosales, Secretaria Despacho Viceministerio de Juventud.

1. Lectura y aprobación de la agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
3. ~~Lectura y aprobación de actas~~
4. Asuntos de Presidencia



- 4.1 Designación de la secretaría ad hoc para la sesión 248-2019
- 4.2 Modificación de las fechas de las sesiones ordinarias de noviembre

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

- 5.1 Política Pública de la Persona Joven 2020-2024

- 5.1.1 Oficio CPJ-DE-641-2019
- 5.1.2 Documento de la Política

6. Correspondencia

7. Asuntos de los/as directivos/as

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día para la Sesión Extraordinaria N°248-2019. 5 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

ACUERDO N°2: Se acuerda autorizar la participación de la Señora Carmen Lía Meoño Soto, Consultora para la Política Pública de la Persona Joven, de los funcionarios del Consejo de la Persona Joven, Señores Alejandro González Jiménez y Gustavo Carvajal Villalobos, así como la participación del Señor Esteban Valverde Esquivel, Secretario de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven. 5 votos a favor.

3. Lectura y aprobación de actas

Doña Margareth indica que el día de hoy no se van a presentar actas.

4. Asuntos de Presidencia

- 4.1 Designación de la secretaría ad hoc para la sesión 248-2019

Doña Margareth menciona que en la Sesión 247-2019 se designó a la Señora Alejandra Acuña, Viceministra de Salud, como Secretaria ad hoc, sin embargo el día de hoy doña Alejandra no pudo participar por lo que es importante designar a la persona para poder enviar la documentación e indica que de parte del Viceministerio de Juventud ha solicitado al Directivo Emmanuel Muñoz la posibilidad de que pueda asumir la Secretaría durante la presente sesión ya que la persona que asumía esta Secretaría, Sara Cognuck, salió de esta Junta Directiva. El Señor Muñoz acepta la designación.

ACUERDO N°3: Se acuerda designar como Secretario a.i. de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, para la Sesión Extraordinaria N°248-2019 al Señor Emmanuel Muñoz Ortiz. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.



4.2 Modificación de las fechas de las sesiones ordinarias de noviembre

Doña Margareth indica que la próxima sesión ordinaria está programada para el próximo 12 de noviembre y la intención es poder pasarla para el día 19 de noviembre del 2019 a las 3:30 p.m., para lo cual se estará haciendo una revisión del quorum.

ACUERDO N°4: Se acuerda trasladar la primer Sesión Ordinaria del mes de noviembre del presente año, para el día martes 19 de noviembre del 2019, a las 3:30 p.m. 5 votos a favor.
ACUERDO EN FIRME.

5 votos a favor en firme

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Aprobación de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024

5.1.1 Oficio CPJ-DE-641-2019



San José, 5 de noviembre, 2019
CPJ-DE-641-2019

Señores/as
Junta Directiva
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Estimada Señora:

Reciban un cordial saludo.

En seguimiento al proceso de construcción de la Política Pública de la Persona Joven, me complace remitir a ustedes para su estimado conocimiento y aprobación del documento adjunto, correspondiente a la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, esto en cumplimiento del artículo 18 de la Ley General de la Persona Joven.

Artículo 18 - Funciones Serán funciones de la Dirección Ejecutiva

a. Proponer a la Junta Directiva del Consejo una política integral en beneficio de las personas jóvenes y las líneas estratégicas para su efectiva ejecución, de acuerdo con los objetivos de esta ley, los del Consejo y los de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.

El proceso de la Política Pública de la Persona Joven, ha sido un proceso que permitió la participación de 2240 personas jóvenes en 44 talleres provenientes de las diversas regiones según el Ministerio de Planificación y Política Económica.

Se realizaron talleres con personas jóvenes rurales, personas jóvenes de poblaciones indígenas, personas con discapacidad, personas LGTBQ+, personas jóvenes refugiadas y migrantes, personas jóvenes afrodescendientes, personas jóvenes privadas de libertad. Dichos talleres contaron con el apoyo de organismos como UNICEF, UNFPA, COHAFRCS, Ministerio de Justicia y Paz, PROCASUR, INDER, RET, entre otros, de manera que se pudo cubrir una cantidad importante de grupos específicos de las personas jóvenes.

Para el caso de las personas jóvenes de los pueblos indígenas de Costa Rica, se realizaron 10 talleres que abarcaron 20 de los 24 territorios indígenas. Se utilizó el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas (Decreto No. 40522-18F-ALJP, 2018), tomando en cuenta los principios de buena fe, consulta libre, carácter libre previo e informado, diálogo intercultural, respeto a las organizaciones representativas indígenas, participación intergeneracional, igualdad de género. Lo anterior constituye un importante precedente en la consulta a las personas jóvenes de los pueblos indígenas.

Paralelo a la realización de los talleres se habilitó una consulta en línea, con el propósito de que las personas jóvenes que no hubiesen podido participar presencialmente, lo hicieran a través de medios digitales. Fueron 850 personas jóvenes quienes respondieron por medio de esta consulta en línea.

San José, 2017-11-10 / 221-0862. Guadalupe: 2253-4171/2296-4326
• Av. 7 de Julio 1200 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



Por esta razón dicha Política Pública propone como lema "Desde las miradas diversas hacia los esfuerzos conjuntos" como una forma de sintetizar en una frase un proceso que ha escuchado atentamente y con especial las voces de las juventudes y sea un instrumento clave para la creación de oportunidades para las personas jóvenes de todo nuestro país.

Para coordinar sus consultas al respecto pueden contactar a Alejandro González teléfono 22804-376/22534131 correo: agonzalez@cpj.go.cr

Aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

Diego Zurfliga Céspedes
Director Ejecutivo

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Sr. Gordon Jonathan Lewis, Representante, UNICEF-Costa Rica
Sr. Alejandro González, Coordinador Unidad de Política Pública
Sra. Jenny Vargas, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación
Sra. Johanna Acevedo, Coordinadora Unidad de Investigación
Sra. Marcela Bienes, Coordinadora Unidad de Administración
Sra. Johanna Vázquez, Planificadora Institucional
Sra. Pamela Vargas, Programa Centros Cívicos por la Paz
Sra. Ximela Miranda, UNICEF - Costa Rica
Archivo.

San José, 2017-11-10 / 221-0862. Guadalupe: 2253-4171/2296-4326
• Av. 7 de Julio 1200 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr

Don Diego indica que el documento de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 fue circulado en esta semana y que se iniciará primero con la presentación para luego ver las recomendaciones y finalmente generar el acuerdo que eleva esta política pública al seno de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven y resalta que esta es casi la única política pública que a nivel latinoamericano son las mismas personas jóvenes las que generan su aprobación.

Doña Carmen Lía Meoño agradece por la oportunidad brindada al equipo consultor en la elaboración final de esta política y destaca que esta política se construyó de manera diferente a otras políticas, desde las voces de las personas jóvenes, se hizo 2240 consultas



en todas las regiones del país sino también a los 21 territorios indígenas. Se realizaron consultas sobre cuáles eran los derechos que las personas jóvenes tenían, cuales los problemas y cuáles las soluciones y fue a partir de ahí que se realizó una sistematización de esas consultas y es el cuerpo de esta construcción, de esta política.

Don Diego menciona que para esta política pública además de la consulta de las 2240 personas se tomó en cuenta un instrumento que genera la institución en el año 2017 y 2018, una encuesta que tomó en cuenta 6509 viviendas lo cual quiere decir que fueron consultadas 6509 personas jóvenes que buscaba las temáticas de formación y educación, trabajo, familia y relaciones de pareja, salud, sexualidad, identidad y derechos, basado en los resultados generados en esta encuesta se estuvo trabajando.

Doña Carmen Lía indica que esta encuesta incorpora la normativa estadística a nivel país de que se está hablando de datos reales sobre la región, entonces adicional a este proceso de consulta de 2240 se incluye la encuesta de más de 6000 personas.

A continuación, se incluye la presentación expuesta en la presente sesión referente al proceso de la elaboración de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.

POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN 2020-2024

19-2024 LAS AMBAJADAS JUVENILES HACIA LOS ESFUERZOS CONJUNTOS

CONSULTAS Y DATOS

CONSULTAS Y DATOS

El tamaño de la muestra es de **6 509 viviendas**, distribuidas por región de planificación.

Temáticas:
 1) Formación y educación; 2) trabajo; 4) Familia y relaciones de pareja; 4) Salud; 5) Sexualidad; 6) Identidades y percepción de derechos; 9) Uso del tiempo y tecnologías.

CONSULTAS Y DATOS

TIPO DE CONSULTA	CANTIDAD DE PERSONAS JÓVENES CONSULTADAS
Nacional	2240
En Línea	846
Indígena	197
Personas jóvenes rurales	116
Población joven afrodescendiente	19
Personas jóvenes con discapacidad	10
Personas jóvenes indígenas originarias	11
Personas jóvenes LGBTQIA+	24
Personas jóvenes presonas de identidad	14
Sector cultural*	17
Representantes indígenas*	227
Total	7.200

CONSULTAS

44 Talleres a nivel nacional
 Consulta en Línea
 2240 personas

I PARTE

PRESENTACIÓN

PRESENTACION

1. Presidente de la República
2. Ministra de Cultura y Juventud
3. Vice Ministra de Juventud
4. Director del CPJ
5. Presidente de la Asamblea de la Persona Joven



II PARTE

INTRODUCCIÓN

- INTRODUCCIÓN**
- Antecedentes.
 - Justificación.
 - Proceso de construcción de la PPPJ.
 - Competencias y roles de las instancias participantes en la elaboración de la PPPJ.
 - Descripción general de la PPPJ.

III PARTE

MARCO CONCEPTUAL



IV. PARTE

MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO



V. PARTE

ANÁLISIS SITUACIONAL



VI PARTE

MARCO ESTRATÉGICO



OBJETIVOS

Incrementar las capacidades, condiciones y oportunidades que permitan a las personas jóvenes diversas, a través de acciones estratégicas culturales, económicas, políticas, sociales y ambientales, ejercer plenamente sus derechos, mejorar su calidad de vida y participar de manera protagónica en la construcción de una democracia justa, igualitaria y participativa.



- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**
1. Autodeterminación identitaria y cultural, desde la diversidad.
 2. Participación activa en la esfera de la social y ambiental.
 3. Autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales.
 4. Protagonismo organizativo y político.





EJES Y RESULTADOS ESPERADOS

LAPSO DE EJECUCIÓN: IDENTIFICAR Y EVALUAR, DINAMIZAR Y MONITOREAR	LINEAS DE ACCIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE UNOS Y OTRAS	RESULTADOS ESPERADOS EN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JOVENES	LINEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE POLÍTICA
<ul style="list-style-type: none"> Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos de las personas jóvenes, en sus ámbitos políticos, judiciales, administrativos, académicos, laborales, recreativos, con discapacidad, en salud de género, violencia y de factibilidad. Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos de las personas jóvenes en sus ámbitos políticos, judiciales, administrativos, académicos, laborales, recreativos, con discapacidad, en salud de género, violencia y de factibilidad. Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos de las personas jóvenes en sus ámbitos políticos, judiciales, administrativos, académicos, laborales, recreativos, con discapacidad, en salud de género, violencia y de factibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en sus ámbitos políticos, judiciales, administrativos, académicos, laborales, recreativos, con discapacidad, en salud de género, violencia y de factibilidad. Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en sus ámbitos políticos, judiciales, administrativos, académicos, laborales, recreativos, con discapacidad, en salud de género, violencia y de factibilidad. Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en sus ámbitos políticos, judiciales, administrativos, académicos, laborales, recreativos, con discapacidad, en salud de género, violencia y de factibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en sus ámbitos políticos, judiciales, administrativos, académicos, laborales, recreativos, con discapacidad, en salud de género, violencia y de factibilidad. Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en sus ámbitos políticos, judiciales, administrativos, académicos, laborales, recreativos, con discapacidad, en salud de género, violencia y de factibilidad. Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en sus ámbitos políticos, judiciales, administrativos, académicos, laborales, recreativos, con discapacidad, en salud de género, violencia y de factibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en sus ámbitos políticos, judiciales, administrativos, académicos, laborales, recreativos, con discapacidad, en salud de género, violencia y de factibilidad. Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en sus ámbitos políticos, judiciales, administrativos, académicos, laborales, recreativos, con discapacidad, en salud de género, violencia y de factibilidad. Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en sus ámbitos políticos, judiciales, administrativos, académicos, laborales, recreativos, con discapacidad, en salud de género, violencia y de factibilidad.

Don Diego señala lo referente a los logos de las instituciones que participaron en este proceso ya que una política pública involucra a muchos actores:

Instituciones e instancias colaboradoras



Indica que se invirtieron 20 millones de colones y con los aportes de todas estas instituciones se podría estar llegando alrededor de los 45 millones de colones, basados en gestión de recursos y con el fin de que quede constancia de la complejidad que implica un proceso de estos y la coinversión de distintos actores públicos y privados en este proceso.

Don Diego expresa un agradecimiento especial al Fondo de Nacionales Unidas para la Infancia (UNICEF) por su apoyo técnico y financiero en el proceso de redacción del documento final, el equipo consultor liderado por Carmen Lía, Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven.

Agradecimiento especial.



Por su apoyo técnico y financiero para lograr este documento.



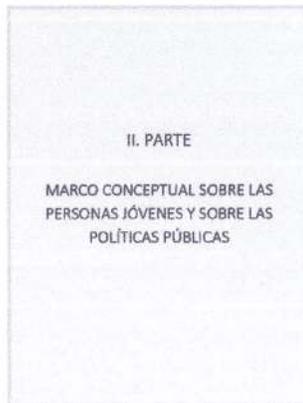
Publicación de la Revista Juven 2007-2008

Elaboración de la persona joven en Costa Rica. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Marco conceptual de la PJJ 2007-2008. La idea de la persona joven es concebida desde una perspectiva integral...

Elaboración de la PJJ 2007-2008. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Publicación de la Revista Juven 2007-2008



Publicación de la Revista Juven 2007-2008

ABRIL 2008-2009, SOBRE LAS PERSONAS JÓVENES

3.1 Conceptualización de la persona joven desde una perspectiva integral y sistémica

El Estado debe apoyar la formación de la persona joven en Costa Rica, considerando la integralidad de su desarrollo...

El concepto de persona joven debe ser concebido desde una perspectiva integral y sistémica...

La persona joven debe ser concebida desde una perspectiva integral y sistémica...

La persona joven debe ser concebida desde una perspectiva integral y sistémica...

La persona joven debe ser concebida desde una perspectiva integral y sistémica...

La persona joven debe ser concebida desde una perspectiva integral y sistémica...

Publicación de la Revista Juven 2007-2008

4. El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...

Publicación de la Revista Juven 2007-2008

Personas que trabajan por un futuro mejor: los jóvenes en el mundo

Personas que trabajan por un futuro mejor: los jóvenes en el mundo. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Personas que trabajan por un futuro mejor: los jóvenes en el mundo. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Personas que trabajan por un futuro mejor: los jóvenes en el mundo. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Personas que trabajan por un futuro mejor: los jóvenes en el mundo. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Personas que trabajan por un futuro mejor: los jóvenes en el mundo. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Personas que trabajan por un futuro mejor: los jóvenes en el mundo. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Publicación de la Revista Juven 2007-2008

1.2 El rol del Estado en la formación de la persona joven

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...

El rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica es fundamental...



Artículo 11. Principios de la política pública de promoción:

1. **Accesibilidad:** El acceso a los servicios de promoción debe ser equitativo y universal, considerando las necesidades de las personas con discapacidad y de las comunidades indígenas.

2. **Participación:** Las personas jóvenes deben ser protagonistas en el diseño, implementación y evaluación de los programas de promoción.

3. **Integralidad:** La promoción debe ser abordada desde una perspectiva integral, considerando los aspectos físicos, psicológicos, sociales y culturales.

4. **Transparencia:** El acceso a los recursos y la información debe ser transparente y equitativo.

5. **Calidad:** Los servicios de promoción deben ser de alta calidad, basados en evidencia científica y mejores prácticas.

6. **Cooperación:** Se debe fomentar la cooperación entre el sector público, privado y comunitario.

7. **Impacto:** Los programas de promoción deben tener un impacto positivo y medible en la vida de las personas jóvenes.

III. PARTE

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO, NACIONAL E INTERNACIONAL

Artículo 12. Marco jurídico y político, nacional e internacional:

1. El Consejo de la Persona Joven se constituye en un organismo autónomo, adscrito al Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio.

2. El Consejo de la Persona Joven tiene como misión promover, coordinar y supervisar la política pública de promoción de las personas jóvenes.

3. El Consejo de la Persona Joven debe actuar de acuerdo con los principios de la política pública de promoción de las personas jóvenes.

4. El Consejo de la Persona Joven debe rendir cuentas de su gestión ante el Poder Ejecutivo y ante la ciudadanía.

Tabla 1. Instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos

Instrumento Internacional	Organismo Internacional de Protección de los Derechos Humanos
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Asamblea General de las Naciones Unidas
Convención Americana sobre Derechos Humanos	Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Comisión Internacional de Derechos Humanos
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Sexual	Comisión Internacional de Derechos Humanos
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres	Comisión Internacional de Derechos Humanos
Convención Internacional de los Derechos Políticos y Civiles	Comisión Internacional de Derechos Humanos
Convención Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Comisión Internacional de Derechos Humanos
Convención Internacional sobre la Protección y Promoción de la Diversidad Cultural	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Convención Internacional sobre la Protección y Promoción de la Diversidad Biológica	Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo
Convención Internacional sobre la Protección y Promoción de la Diversidad Lingüística	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Artículo 13. Marco jurídico y político, nacional e internacional:

1. El Consejo de la Persona Joven se constituye en un organismo autónomo, adscrito al Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio.

2. El Consejo de la Persona Joven tiene como misión promover, coordinar y supervisar la política pública de promoción de las personas jóvenes.

3. El Consejo de la Persona Joven debe actuar de acuerdo con los principios de la política pública de promoción de las personas jóvenes.

4. El Consejo de la Persona Joven debe rendir cuentas de su gestión ante el Poder Ejecutivo y ante la ciudadanía.

Artículo 14. Marco jurídico y político, nacional e internacional:

1. El Consejo de la Persona Joven se constituye en un organismo autónomo, adscrito al Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio.

2. El Consejo de la Persona Joven tiene como misión promover, coordinar y supervisar la política pública de promoción de las personas jóvenes.

3. El Consejo de la Persona Joven debe actuar de acuerdo con los principios de la política pública de promoción de las personas jóvenes.

4. El Consejo de la Persona Joven debe rendir cuentas de su gestión ante el Poder Ejecutivo y ante la ciudadanía.

Artículo 15. Marco jurídico y político, nacional e internacional:

1. El Consejo de la Persona Joven se constituye en un organismo autónomo, adscrito al Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio.

2. El Consejo de la Persona Joven tiene como misión promover, coordinar y supervisar la política pública de promoción de las personas jóvenes.

3. El Consejo de la Persona Joven debe actuar de acuerdo con los principios de la política pública de promoción de las personas jóvenes.

4. El Consejo de la Persona Joven debe rendir cuentas de su gestión ante el Poder Ejecutivo y ante la ciudadanía.

Artículo 16. Marco jurídico y político, nacional e internacional:

1. El Consejo de la Persona Joven se constituye en un organismo autónomo, adscrito al Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio.

2. El Consejo de la Persona Joven tiene como misión promover, coordinar y supervisar la política pública de promoción de las personas jóvenes.

3. El Consejo de la Persona Joven debe actuar de acuerdo con los principios de la política pública de promoción de las personas jóvenes.

4. El Consejo de la Persona Joven debe rendir cuentas de su gestión ante el Poder Ejecutivo y ante la ciudadanía.

Tabla 2. Marco Internacional de Derechos Humanos para las Personas Jóvenes

Instrumento Internacional	Organismo Internacional de Protección de los Derechos Humanos
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Asamblea General de las Naciones Unidas
Convención Americana sobre Derechos Humanos	Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Comisión Internacional de Derechos Humanos
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Sexual	Comisión Internacional de Derechos Humanos
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres	Comisión Internacional de Derechos Humanos
Convención Internacional de los Derechos Políticos y Civiles	Comisión Internacional de Derechos Humanos
Convención Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Comisión Internacional de Derechos Humanos
Convención Internacional sobre la Protección y Promoción de la Diversidad Cultural	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Convención Internacional sobre la Protección y Promoción de la Diversidad Biológica	Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo
Convención Internacional sobre la Protección y Promoción de la Diversidad Lingüística	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Artículo 17. Marco jurídico y político, nacional e internacional:

1. El Consejo de la Persona Joven se constituye en un organismo autónomo, adscrito al Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio.

2. El Consejo de la Persona Joven tiene como misión promover, coordinar y supervisar la política pública de promoción de las personas jóvenes.

3. El Consejo de la Persona Joven debe actuar de acuerdo con los principios de la política pública de promoción de las personas jóvenes.

4. El Consejo de la Persona Joven debe rendir cuentas de su gestión ante el Poder Ejecutivo y ante la ciudadanía.



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

CONVENCIONES DE LA ORGANIZACIÓN

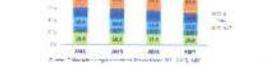
En este informe se utilizan los términos de género masculino para referirse tanto a hombres como a mujeres, a menos que se especifique lo contrario. Los datos estadísticos corresponden al año 2015, salvo que se indique lo contrario.

Gráfico 1. Composición de la población por sexo y edad



Según el censo de 2015, la población de Costa Rica está compuesta por 5.1 millones de habitantes, de los cuales el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La población joven (0-24 años) representa el 20% del total de la población.

Gráfico 2. Composición de la población por sexo y nivel educativo



El 60% de la población joven tiene estudios superiores, el 30% tiene secundaria, el 7% tiene primaria y el 3% no tiene estudios.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

Según el censo de 2015, la población de Costa Rica está compuesta por 5.1 millones de habitantes, de los cuales el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La población joven (0-24 años) representa el 20% del total de la población.

Gráfico 3. Mapa de regiones de Costa Rica



La población joven se distribuye de manera desigual entre las regiones, con una mayor concentración en la región de San José.

El 60% de la población joven tiene estudios superiores, el 30% tiene secundaria, el 7% tiene primaria y el 3% no tiene estudios.

El 60% de la población joven tiene estudios superiores, el 30% tiene secundaria, el 7% tiene primaria y el 3% no tiene estudios.

El 60% de la población joven tiene estudios superiores, el 30% tiene secundaria, el 7% tiene primaria y el 3% no tiene estudios.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

Según el censo de 2015, la población de Costa Rica está compuesta por 5.1 millones de habitantes, de los cuales el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La población joven (0-24 años) representa el 20% del total de la población.

Tabla 1. Necesidades básicas y estado de las personas jóvenes de 15 a 24 años, por región de planificación, 2015

Variable	Nacional	San José	Limón	Guanacaste	Puntarenas	Cartago	Heredia	Alajuela
Indice	100	100	100	100	100	100	100	100
San José	100	100	100	100	100	100	100	100
Limón	100	100	100	100	100	100	100	100
Guanacaste	100	100	100	100	100	100	100	100
Puntarenas	100	100	100	100	100	100	100	100
Cartago	100	100	100	100	100	100	100	100
Heredia	100	100	100	100	100	100	100	100
Alajuela	100	100	100	100	100	100	100	100

Gráfico 3. Distribución de las personas jóvenes de 15 a 24 años por región de planificación, según sexo, 2015



La proporción de hombres y mujeres en la población joven es similar en todas las regiones, con una ligera mayoría de hombres en algunas regiones.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

Según el censo de 2015, la población de Costa Rica está compuesta por 5.1 millones de habitantes, de los cuales el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La población joven (0-24 años) representa el 20% del total de la población.

Gráfico 4. Distribución de las personas jóvenes de 15 a 24 años por región de planificación, según nivel educativo, 2015



El nivel educativo de la población joven es similar en todas las regiones, con una mayor proporción de personas con estudios superiores.

El nivel educativo de la población joven es similar en todas las regiones, con una mayor proporción de personas con estudios superiores.

El nivel educativo de la población joven es similar en todas las regiones, con una mayor proporción de personas con estudios superiores.

El nivel educativo de la población joven es similar en todas las regiones, con una mayor proporción de personas con estudios superiores.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

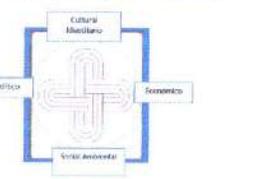
Según el censo de 2015, la población de Costa Rica está compuesta por 5.1 millones de habitantes, de los cuales el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La población joven (0-24 años) representa el 20% del total de la población.

Según el censo de 2015, la población de Costa Rica está compuesta por 5.1 millones de habitantes, de los cuales el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La población joven (0-24 años) representa el 20% del total de la población.

Según el censo de 2015, la población de Costa Rica está compuesta por 5.1 millones de habitantes, de los cuales el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La población joven (0-24 años) representa el 20% del total de la población.

Según el censo de 2015, la población de Costa Rica está compuesta por 5.1 millones de habitantes, de los cuales el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La población joven (0-24 años) representa el 20% del total de la población.

Figura 2. Modelo teórico de la situación de las personas jóvenes en Costa Rica



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

Según el censo de 2015, la población de Costa Rica está compuesta por 5.1 millones de habitantes, de los cuales el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La población joven (0-24 años) representa el 20% del total de la población.

Según el censo de 2015, la población de Costa Rica está compuesta por 5.1 millones de habitantes, de los cuales el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La población joven (0-24 años) representa el 20% del total de la población.

Según el censo de 2015, la población de Costa Rica está compuesta por 5.1 millones de habitantes, de los cuales el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La población joven (0-24 años) representa el 20% del total de la población.

Según el censo de 2015, la población de Costa Rica está compuesta por 5.1 millones de habitantes, de los cuales el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La población joven (0-24 años) representa el 20% del total de la población.

Tabla 2. Distribución de los grupos plurilingües específicos: centroamericanos, afrodescendientes, indígena y afro-caribeño, según región de planificación, 2015

Grupos	San José	Limón	Guanacaste	Puntarenas	Cartago	Heredia	Alajuela
Centroamericanos	100	100	100	100	100	100	100
Afrodescendientes	100	100	100	100	100	100	100
Indígena	100	100	100	100	100	100	100
Afro-caribeño	100	100	100	100	100	100	100

El modelo teórico de la situación de las personas jóvenes en Costa Rica muestra la interacción entre cultura, educación, economía y salud ambiental.



ANEXO 10. Análisis de la Persona Joven 2008-2014

Tabla 6. Evolución de la oferta pública de servicios comunitarios, según los departamentos, según género y edades, según región de residencia, según tipo de servicio

Departamento	Género	Edad	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Guanacaste	Varones	15-24	4,7	1,4	4,7	1,1
	Mujeres	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
Heredia	Varones	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
	Mujeres	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
Puntarenas	Varones	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
	Mujeres	15-24	0,5	0,2	0,5	0,1
San José	Varones	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
	Mujeres	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
Turkey	Varones	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
	Mujeres	15-24	0,5	0,2	0,5	0,1
Total	Varones	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
	Mujeres	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2

3.1.2. **Resultados de los estudios realizados en las personas jóvenes**

El presente estudio se realizó en un marco de referencia de desarrollo que incluye aspectos de salud, educación, empleo, vivienda y seguridad, según el estudio de la persona joven 2008-2014 del CPJ.

El estudio se realizó en un marco de referencia de desarrollo que incluye aspectos de salud, educación, empleo, vivienda y seguridad, según el estudio de la persona joven 2008-2014 del CPJ.

- Caracterización de las personas jóvenes en términos de sus condiciones de vida, salud, educación, empleo, vivienda y seguridad.
- Caracterización de las personas jóvenes en términos de sus condiciones de vida, salud, educación, empleo, vivienda y seguridad.
- Caracterización de las personas jóvenes en términos de sus condiciones de vida, salud, educación, empleo, vivienda y seguridad.

CPJ, Consejo de la Persona Joven

3

ANEXO 11. Análisis de la Persona Joven 2008-2014

3.1.3. **Tipología de las personas jóvenes**

El estudio se realizó en un marco de referencia de desarrollo que incluye aspectos de salud, educación, empleo, vivienda y seguridad, según el estudio de la persona joven 2008-2014 del CPJ.

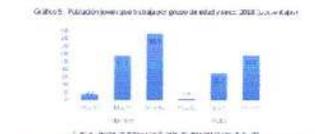
Tabla 7. Evolución de la oferta pública de servicios comunitarios, según los departamentos, según género y edades, según región de residencia, según tipo de servicio

Departamento	Género	Edad	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Guanacaste	Varones	15-24	4,7	1,4	4,7	1,1
	Mujeres	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
Heredia	Varones	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
	Mujeres	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
Puntarenas	Varones	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
	Mujeres	15-24	0,5	0,2	0,5	0,1
San José	Varones	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
	Mujeres	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
Turkey	Varones	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
	Mujeres	15-24	0,5	0,2	0,5	0,1
Total	Varones	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
	Mujeres	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2

CPJ, Consejo de la Persona Joven

3

ANEXO 12. Análisis de la Persona Joven 2008-2014



El estudio se realizó en un marco de referencia de desarrollo que incluye aspectos de salud, educación, empleo, vivienda y seguridad, según el estudio de la persona joven 2008-2014 del CPJ.

El estudio se realizó en un marco de referencia de desarrollo que incluye aspectos de salud, educación, empleo, vivienda y seguridad, según el estudio de la persona joven 2008-2014 del CPJ.

- Caracterización de las personas jóvenes en términos de sus condiciones de vida, salud, educación, empleo, vivienda y seguridad.
- Caracterización de las personas jóvenes en términos de sus condiciones de vida, salud, educación, empleo, vivienda y seguridad.
- Caracterización de las personas jóvenes en términos de sus condiciones de vida, salud, educación, empleo, vivienda y seguridad.

CPJ, Consejo de la Persona Joven

3

ANEXO 13. Análisis de la Persona Joven 2008-2014

Tabla 7. Evolución de la oferta pública de servicios comunitarios, según los departamentos, según género y edades, según región de residencia, según tipo de servicio

Departamento	Género	Edad	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Guanacaste	Varones	15-24	4,7	1,4	4,7	1,1
	Mujeres	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
Heredia	Varones	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
	Mujeres	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
Puntarenas	Varones	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
	Mujeres	15-24	0,5	0,2	0,5	0,1
San José	Varones	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
	Mujeres	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
Turkey	Varones	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
	Mujeres	15-24	0,5	0,2	0,5	0,1
Total	Varones	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
	Mujeres	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2

3.1.4. **Tipología de las personas jóvenes**

El estudio se realizó en un marco de referencia de desarrollo que incluye aspectos de salud, educación, empleo, vivienda y seguridad, según el estudio de la persona joven 2008-2014 del CPJ.

El estudio se realizó en un marco de referencia de desarrollo que incluye aspectos de salud, educación, empleo, vivienda y seguridad, según el estudio de la persona joven 2008-2014 del CPJ.

- Caracterización de las personas jóvenes en términos de sus condiciones de vida, salud, educación, empleo, vivienda y seguridad.
- Caracterización de las personas jóvenes en términos de sus condiciones de vida, salud, educación, empleo, vivienda y seguridad.
- Caracterización de las personas jóvenes en términos de sus condiciones de vida, salud, educación, empleo, vivienda y seguridad.

CPJ, Consejo de la Persona Joven

3

ANEXO 14. Análisis de la Persona Joven 2008-2014

3.1.5. **Tipología de las personas jóvenes**

El estudio se realizó en un marco de referencia de desarrollo que incluye aspectos de salud, educación, empleo, vivienda y seguridad, según el estudio de la persona joven 2008-2014 del CPJ.

Tabla 7. Evolución de la oferta pública de servicios comunitarios, según los departamentos, según género y edades, según región de residencia, según tipo de servicio

Departamento	Género	Edad	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Guanacaste	Varones	15-24	4,7	1,4	4,7	1,1
	Mujeres	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
Heredia	Varones	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
	Mujeres	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
Puntarenas	Varones	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
	Mujeres	15-24	0,5	0,2	0,5	0,1
San José	Varones	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
	Mujeres	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
Turkey	Varones	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2
	Mujeres	15-24	0,5	0,2	0,5	0,1
Total	Varones	15-24	2,1	0,7	2,1	0,5
	Mujeres	15-24	1,0	0,3	1,0	0,2

CPJ, Consejo de la Persona Joven

3

ANEXO 15. Análisis de la Persona Joven 2008-2014



El estudio se realizó en un marco de referencia de desarrollo que incluye aspectos de salud, educación, empleo, vivienda y seguridad, según el estudio de la persona joven 2008-2014 del CPJ.

El estudio se realizó en un marco de referencia de desarrollo que incluye aspectos de salud, educación, empleo, vivienda y seguridad, según el estudio de la persona joven 2008-2014 del CPJ.

- Caracterización de las personas jóvenes en términos de sus condiciones de vida, salud, educación, empleo, vivienda y seguridad.
- Caracterización de las personas jóvenes en términos de sus condiciones de vida, salud, educación, empleo, vivienda y seguridad.
- Caracterización de las personas jóvenes en términos de sus condiciones de vida, salud, educación, empleo, vivienda y seguridad.

CPJ, Consejo de la Persona Joven

3



Plan de Acción de la Persona Joven 2015-2022

El Plan de Acción de la Persona Joven 2015-2022 es un instrumento de planificación estratégica que define el rumbo de las acciones que se realizarán en el país...

Este instrumento tiene como objetivo principal definir el rumbo de las acciones que se realizarán en el país en materia de juventud, considerando los principios de equidad, inclusión y sostenibilidad...

2.3.7 Visión y misión de la persona joven

La visión de la persona joven es un futuro donde todos los jóvenes disfruten de oportunidades de desarrollo personal, profesional y social, en un entorno de equidad y justicia social...

La misión de la persona joven es promover el desarrollo integral de los jóvenes, fortaleciendo sus capacidades y habilidades, y brindando apoyo y acompañamiento en su proceso de formación y inserción laboral...

El Plan de Acción de la Persona Joven 2015-2022 se estructura en tres ejes estratégicos: 1. Formación y desarrollo de capacidades; 2. Inserción laboral y emprendimiento; 3. Inclusión social y participación ciudadana...

El Plan de Acción de la Persona Joven 2015-2022 es un instrumento de planificación estratégica que define el rumbo de las acciones que se realizarán en el país...

Plan de Acción de la Persona Joven 2015-2022

Tabla 12. Distribución de la persona joven por estado por condición de aseguramiento, según sexo, 2015 (en miles)

Table with 7 columns: Sexo, Estado, Sin seguro, Seguro, Total, Inseguro, Seguro. Rows for Costa Rica, San José, Heredia, Alajuela, Guanacaste, Puntarenas, Limón.

Según el gráfico, la mayoría de la población joven en Costa Rica no tiene seguro de salud, lo que representa un desafío para el sistema de salud pública...

El gráfico muestra que la cobertura de seguro de salud es mayor en San José y menor en Limón, lo que indica disparidades en el acceso a servicios de salud...

En general, el gráfico muestra que la mayoría de la población joven en Costa Rica no tiene seguro de salud, lo que representa un desafío para el sistema de salud pública...

Plan de Acción de la Persona Joven 2015-2022

Tabla 13. Tasa de mortalidad por causas de muerte en la población joven

El gráfico muestra la tasa de mortalidad por causas de muerte en la población joven, destacando las principales causas de muerte...

Según el gráfico, las principales causas de muerte en la población joven son enfermedades cardiovasculares y accidentes de tránsito...

El gráfico muestra que la tasa de mortalidad por causas de muerte en la población joven ha disminuido en los últimos años...

- Enfermedades cardiovasculares
• Accidentes de tránsito
• Infecciones respiratorias
• Intoxicación por alcohol
• Suicidio

El gráfico muestra que la tasa de mortalidad por causas de muerte en la población joven ha disminuido en los últimos años...

Tabla 14. Indicadores de salud de la persona joven, 2015-2022



El gráfico muestra que la tasa de mortalidad por causas de muerte en la población joven ha disminuido en los últimos años...

El gráfico muestra que la tasa de mortalidad por causas de muerte en la población joven ha disminuido en los últimos años...

Plan de Acción de la Persona Joven 2015-2022

El Plan de Acción de la Persona Joven 2015-2022 es un instrumento de planificación estratégica que define el rumbo de las acciones que se realizarán en el país...

La visión de la persona joven es un futuro donde todos los jóvenes disfruten de oportunidades de desarrollo personal, profesional y social...

- Promover el desarrollo integral de los jóvenes
• Fortalecer sus capacidades y habilidades
• Brindar apoyo y acompañamiento en su proceso de formación y inserción laboral

El Plan de Acción de la Persona Joven 2015-2022 se estructura en tres ejes estratégicos: 1. Formación y desarrollo de capacidades...

El Plan de Acción de la Persona Joven 2015-2022 es un instrumento de planificación estratégica que define el rumbo de las acciones que se realizarán en el país...

El Plan de Acción de la Persona Joven 2015-2022 es un instrumento de planificación estratégica que define el rumbo de las acciones que se realizarán en el país...

Plan de Acción de la Persona Joven 2015-2022

Tabla 15. Principales tipos de seguro de salud por condición de aseguramiento, según sexo, 2015 (en miles)

Table with 7 columns: Sexo, Tipo de seguro, Sin seguro, Seguro, Total, Inseguro, Seguro. Rows for Costa Rica, San José, Heredia, Alajuela, Guanacaste, Puntarenas, Limón.

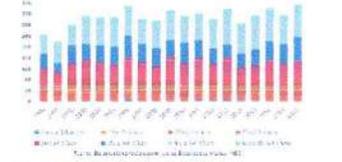
Según el gráfico, la mayoría de la población joven en Costa Rica no tiene seguro de salud, lo que representa un desafío para el sistema de salud pública...

El gráfico muestra que la cobertura de seguro de salud es mayor en San José y menor en Limón, lo que indica disparidades en el acceso a servicios de salud...

En general, el gráfico muestra que la mayoría de la población joven en Costa Rica no tiene seguro de salud, lo que representa un desafío para el sistema de salud pública...

Plan de Acción de la Persona Joven 2015-2022

Tabla 16. Comparación de los niveles de pobreza en la población joven (en miles de personas)



El gráfico muestra que la tasa de mortalidad por causas de muerte en la población joven ha disminuido en los últimos años...

Tabla 17. Seguros de la persona joven

El gráfico muestra que la tasa de mortalidad por causas de muerte en la población joven ha disminuido en los últimos años...

El gráfico muestra que la tasa de mortalidad por causas de muerte en la población joven ha disminuido en los últimos años...

El gráfico muestra que la tasa de mortalidad por causas de muerte en la población joven ha disminuido en los últimos años...



Política Pública de la Juventud 2020-2024

para el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades del sector público y privado, así como de los actores de la sociedad civil, en el marco de la política pública de la juventud...

4.4 BARRERAS: Efectividad de la implementación de la política pública

El nivel de efectividad de la implementación de la política pública de la juventud depende de la capacidad institucional de las entidades del sector público y privado...

4.5 Retos y desafíos de la política pública de la juventud

Entre los retos y desafíos de la política pública de la juventud se encuentran: la falta de coordinación entre las entidades del sector público y privado, la falta de recursos humanos y financieros, y la falta de información oportuna y relevante...

En el marco de la política pública de la juventud, se han identificado los siguientes retos y desafíos: la falta de coordinación entre las entidades del sector público y privado, la falta de recursos humanos y financieros, y la falta de información oportuna y relevante...

- Falta de recursos humanos y financieros
- Falta de coordinación entre las entidades del sector público y privado
- Falta de información oportuna y relevante
- Falta de recursos humanos y financieros

Política Pública de la Juventud 2020-2024



Política Pública de la Juventud 2020-2024

5.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades, condiciones y oportunidades que permitan a la juventud costarricense acceder a los servicios estratégicos de salud, educación, empleo y vivienda, así como a los servicios de apoyo y protección social, en el marco de la política pública de la juventud...

5.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Los cuatro objetivos estratégicos son:

- 01 Promover el acceso de la juventud a los servicios estratégicos de salud, educación, empleo y vivienda, así como a los servicios de apoyo y protección social.
- 02 Fortalecer la capacidad institucional de las entidades del sector público y privado, así como de los actores de la sociedad civil, en el marco de la política pública de la juventud.
- 03 Promover la participación activa de la juventud en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas que afectan sus intereses.
- 04 Promover la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios estratégicos de salud, educación, empleo y vivienda, así como a los servicios de apoyo y protección social.

Los cuatro objetivos estratégicos han sido definidos a partir de los principios de la política pública de la juventud, así como de los servicios estratégicos de salud, educación, empleo y vivienda, así como de los servicios de apoyo y protección social.

Política Pública de la Juventud 2020-2024

El nivel de efectividad de la implementación de la política pública de la juventud depende de la capacidad institucional de las entidades del sector público y privado...

Entre los retos y desafíos de la política pública de la juventud se encuentran: la falta de coordinación entre las entidades del sector público y privado, la falta de recursos humanos y financieros, y la falta de información oportuna y relevante...

En el marco de la política pública de la juventud, se han identificado los siguientes retos y desafíos: la falta de coordinación entre las entidades del sector público y privado, la falta de recursos humanos y financieros, y la falta de información oportuna y relevante...

5.3 Población Objetivo



La población objetivo de la política pública de la juventud es la juventud costarricense de 15 a 24 años de edad, tanto hombres como mujeres.

En el marco de la política pública de la juventud, se han identificado los siguientes retos y desafíos: la falta de coordinación entre las entidades del sector público y privado, la falta de recursos humanos y financieros, y la falta de información oportuna y relevante...

Política Pública de la Juventud 2020-2024

5.4 Población Objetivo

La población objetivo de la política pública de la juventud es la juventud costarricense de 15 a 24 años de edad, tanto hombres como mujeres.



La población objetivo de la política pública de la juventud es la juventud costarricense de 15 a 24 años de edad, tanto hombres como mujeres.

- Promover el acceso de la juventud a los servicios estratégicos de salud, educación, empleo y vivienda, así como a los servicios de apoyo y protección social.
- Fortalecer la capacidad institucional de las entidades del sector público y privado, así como de los actores de la sociedad civil, en el marco de la política pública de la juventud.
- Promover la participación activa de la juventud en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas que afectan sus intereses.
- Promover la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios estratégicos de salud, educación, empleo y vivienda, así como a los servicios de apoyo y protección social.

Política Pública de la Juventud 2020-2024

5.4 Población Objetivo

La población objetivo de la política pública de la juventud es la juventud costarricense de 15 a 24 años de edad, tanto hombres como mujeres.

- Promover el acceso de la juventud a los servicios estratégicos de salud, educación, empleo y vivienda, así como a los servicios de apoyo y protección social.
- Fortalecer la capacidad institucional de las entidades del sector público y privado, así como de los actores de la sociedad civil, en el marco de la política pública de la juventud.
- Promover la participación activa de la juventud en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas que afectan sus intereses.
- Promover la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios estratégicos de salud, educación, empleo y vivienda, así como a los servicios de apoyo y protección social.

- Promover el acceso de la juventud a los servicios estratégicos de salud, educación, empleo y vivienda, así como a los servicios de apoyo y protección social.
- Fortalecer la capacidad institucional de las entidades del sector público y privado, así como de los actores de la sociedad civil, en el marco de la política pública de la juventud.
- Promover la participación activa de la juventud en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas que afectan sus intereses.
- Promover la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios estratégicos de salud, educación, empleo y vivienda, así como a los servicios de apoyo y protección social.

La población objetivo de la política pública de la juventud es la juventud costarricense de 15 a 24 años de edad, tanto hombres como mujeres.

5.5 Resultados Estratégicos

Los resultados estratégicos de la política pública de la juventud son:

1. Acceso de la juventud a los servicios estratégicos de salud, educación, empleo y vivienda, así como a los servicios de apoyo y protección social.
2. Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades del sector público y privado, así como de los actores de la sociedad civil, en el marco de la política pública de la juventud.
3. Participación activa de la juventud en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas que afectan sus intereses.

Los resultados estratégicos de la política pública de la juventud son:



Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024

1. Ejes estratégicos

El eje estratégico de **Autodeterminación Identitaria y Cultural** tiene como propósito fortalecer la identidad cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.

El eje estratégico de **Autodeterminación Identitaria y Cultural** tiene como propósito fortalecer la identidad cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.

El eje estratégico de **Autodeterminación Identitaria y Cultural** tiene como propósito fortalecer la identidad cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.

2. Ejes transversales

El eje transversal de **Autodeterminación Identitaria y Cultural** tiene como propósito fortalecer la identidad cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.

Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024

Ejes estratégicos

El eje estratégico de **Autodeterminación Identitaria y Cultural** tiene como propósito fortalecer la identidad cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.

Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024

VI. PARTE

EJES ESTRATÉGICOS DE LA PNPJ 2020-2024

Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024

EJE 1: AUTODETERMINACIÓN IDENTITARIA Y CULTURAL, DESDE LA UNIVERSIDAD

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito fortalecer la identidad cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.

El presente documento tiene como propósito fortalecer la identidad cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.

El presente documento tiene como propósito fortalecer la identidad cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.

Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024

1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer la identidad cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.

1.3. RESULTADOS ESPERADOS

La persona joven conoce su patrimonio cultural.

- Aumenta el nivel de conocimiento sobre el patrimonio cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.
- Aumenta el nivel de respeto por el patrimonio cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.
- Aumenta el nivel de desarrollo de las capacidades creativas y artísticas de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.

1.4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Fortalecer la identidad cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.

Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024

El presente documento tiene como propósito fortalecer la identidad cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.

El presente documento tiene como propósito fortalecer la identidad cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.

El presente documento tiene como propósito fortalecer la identidad cultural de la persona joven, promoviendo el conocimiento y el respeto por su patrimonio cultural, así como el desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas.



Política Nacional de Juventud 2012-2020

EJE 3: PROTAGONISMO SOCIAL Y AMBIENTAL

3.1. EDUCACIÓN

La persona joven debe tener acceso a una educación que le permita desarrollar sus capacidades y habilidades para enfrentar los retos de la vida y contribuir al desarrollo sostenible de su país y del mundo.

La educación debe ser de calidad y relevante para la vida, promoviendo el desarrollo integral de la persona joven, su participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos y deberes.

La educación debe ser inclusiva y equitativa, garantizando el acceso de todas las personas jóvenes, especialmente de las más vulnerables, a una educación de calidad que les permita desarrollar sus capacidades y habilidades para enfrentar los retos de la vida y contribuir al desarrollo sostenible de su país y del mundo.

La educación debe ser relevante para la vida, promoviendo el desarrollo integral de la persona joven, su participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos y deberes.

La educación debe ser inclusiva y equitativa, garantizando el acceso de todas las personas jóvenes, especialmente de las más vulnerables, a una educación de calidad que les permita desarrollar sus capacidades y habilidades para enfrentar los retos de la vida y contribuir al desarrollo sostenible de su país y del mundo.

La educación debe ser relevante para la vida, promoviendo el desarrollo integral de la persona joven, su participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos y deberes.

11

Política Nacional de Juventud 2012-2020

La persona joven debe tener acceso a una educación que le permita desarrollar sus capacidades y habilidades para enfrentar los retos de la vida y contribuir al desarrollo sostenible de su país y del mundo.

La educación debe ser de calidad y relevante para la vida, promoviendo el desarrollo integral de la persona joven, su participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos y deberes.

La educación debe ser inclusiva y equitativa, garantizando el acceso de todas las personas jóvenes, especialmente de las más vulnerables, a una educación de calidad que les permita desarrollar sus capacidades y habilidades para enfrentar los retos de la vida y contribuir al desarrollo sostenible de su país y del mundo.

La educación debe ser relevante para la vida, promoviendo el desarrollo integral de la persona joven, su participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos y deberes.

Tabla 27. Cumplimiento del objetivo 3.1.1 en el nivel de cumplimiento de la persona joven

Indicador	Objetivo	Comentarios
3.1.1.1	Acceso a la educación	Se garantiza el acceso a la educación para todas las personas jóvenes, especialmente de las más vulnerables, a través de programas de becas y subsidios.
3.1.1.2	Calidad de la educación	Se garantiza la calidad de la educación a través de la implementación de estándares de calidad y la actualización de los docentes.
3.1.1.3	Relevancia de la educación	Se garantiza la relevancia de la educación a través de la implementación de programas de formación técnica y profesional.
3.1.1.4	Inclusión y equidad	Se garantiza la inclusión y equidad en la educación a través de programas de apoyo a la educación de las personas jóvenes con discapacidad y de las zonas rurales.

12

Política Nacional de Juventud 2012-2020

La persona joven debe tener acceso a una educación que le permita desarrollar sus capacidades y habilidades para enfrentar los retos de la vida y contribuir al desarrollo sostenible de su país y del mundo.

La educación debe ser de calidad y relevante para la vida, promoviendo el desarrollo integral de la persona joven, su participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos y deberes.

La educación debe ser inclusiva y equitativa, garantizando el acceso de todas las personas jóvenes, especialmente de las más vulnerables, a una educación de calidad que les permita desarrollar sus capacidades y habilidades para enfrentar los retos de la vida y contribuir al desarrollo sostenible de su país y del mundo.

La educación debe ser relevante para la vida, promoviendo el desarrollo integral de la persona joven, su participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos y deberes.

La educación debe ser inclusiva y equitativa, garantizando el acceso de todas las personas jóvenes, especialmente de las más vulnerables, a una educación de calidad que les permita desarrollar sus capacidades y habilidades para enfrentar los retos de la vida y contribuir al desarrollo sostenible de su país y del mundo.

La educación debe ser relevante para la vida, promoviendo el desarrollo integral de la persona joven, su participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos y deberes.

Tabla 28. Cumplimiento del objetivo 3.1.2 en el nivel de cumplimiento de la persona joven

Indicador	Objetivo	Comentarios
3.1.2.1	Participación en la toma de decisiones	Se garantiza la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones a través de programas de formación en liderazgo y participación ciudadana.
3.1.2.2	Ejercicio de los derechos y deberes	Se garantiza el ejercicio de los derechos y deberes de las personas jóvenes a través de programas de educación cívica y participación ciudadana.

13

Política Nacional de Juventud 2012-2020

La persona joven debe tener acceso a una educación que le permita desarrollar sus capacidades y habilidades para enfrentar los retos de la vida y contribuir al desarrollo sostenible de su país y del mundo.

La educación debe ser de calidad y relevante para la vida, promoviendo el desarrollo integral de la persona joven, su participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos y deberes.

3.2. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que al finalizar el periodo de implementación de la política nacional de juventud se logren los siguientes resultados:

- Aumento de la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones.
- Aumento de la calidad de la educación a través de la implementación de estándares de calidad y la actualización de los docentes.
- Aumento de la relevancia de la educación a través de la implementación de programas de formación técnica y profesional.
- Aumento de la inclusión y equidad en la educación a través de programas de apoyo a la educación de las personas jóvenes con discapacidad y de las zonas rurales.

3.4. INSTRUMENTOS DE MONITORING

Se espera que al finalizar el periodo de implementación de la política nacional de juventud se logren los siguientes resultados:

Se espera que al finalizar el periodo de implementación de la política nacional de juventud se logren los siguientes resultados:

Se espera que al finalizar el periodo de implementación de la política nacional de juventud se logren los siguientes resultados:

14

Política Nacional de Juventud 2012-2020

Indicador	Objetivo	Comentarios
3.1.1.1	Acceso a la educación	Se garantiza el acceso a la educación para todas las personas jóvenes, especialmente de las más vulnerables, a través de programas de becas y subsidios.
3.1.1.2	Calidad de la educación	Se garantiza la calidad de la educación a través de la implementación de estándares de calidad y la actualización de los docentes.
3.1.1.3	Relevancia de la educación	Se garantiza la relevancia de la educación a través de la implementación de programas de formación técnica y profesional.
3.1.1.4	Inclusión y equidad	Se garantiza la inclusión y equidad en la educación a través de programas de apoyo a la educación de las personas jóvenes con discapacidad y de las zonas rurales.

Tabla 29. Cumplimiento del objetivo 3.1.2 en el nivel de cumplimiento de la persona joven

Indicador	Objetivo	Comentarios
3.1.2.1	Participación en la toma de decisiones	Se garantiza la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones a través de programas de formación en liderazgo y participación ciudadana.
3.1.2.2	Ejercicio de los derechos y deberes	Se garantiza el ejercicio de los derechos y deberes de las personas jóvenes a través de programas de educación cívica y participación ciudadana.

15

Política Nacional de Juventud 2012-2020

La persona joven debe tener acceso a una educación que le permita desarrollar sus capacidades y habilidades para enfrentar los retos de la vida y contribuir al desarrollo sostenible de su país y del mundo.

La educación debe ser de calidad y relevante para la vida, promoviendo el desarrollo integral de la persona joven, su participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos y deberes.

La educación debe ser inclusiva y equitativa, garantizando el acceso de todas las personas jóvenes, especialmente de las más vulnerables, a una educación de calidad que les permita desarrollar sus capacidades y habilidades para enfrentar los retos de la vida y contribuir al desarrollo sostenible de su país y del mundo.

La educación debe ser relevante para la vida, promoviendo el desarrollo integral de la persona joven, su participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos y deberes.

La educación debe ser inclusiva y equitativa, garantizando el acceso de todas las personas jóvenes, especialmente de las más vulnerables, a una educación de calidad que les permita desarrollar sus capacidades y habilidades para enfrentar los retos de la vida y contribuir al desarrollo sostenible de su país y del mundo.

La educación debe ser relevante para la vida, promoviendo el desarrollo integral de la persona joven, su participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos y deberes.

Tabla 30. Cumplimiento del objetivo 3.1.3 en el nivel de cumplimiento de la persona joven

Indicador	Objetivo	Comentarios
3.1.3.1	Participación en la toma de decisiones	Se garantiza la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones a través de programas de formación en liderazgo y participación ciudadana.
3.1.3.2	Ejercicio de los derechos y deberes	Se garantiza el ejercicio de los derechos y deberes de las personas jóvenes a través de programas de educación cívica y participación ciudadana.

16



Tabla 16. Caracterización de las personas jóvenes en el ámbito de la salud.

Variable	Descripción	Indicador	Valor
Edad	15-24 años	Porcentaje	100%
Sexo	Hombres y Mujeres	Porcentaje	50% hombres, 50% mujeres
Estado civil	Solteros, Casados, Divorciados, Viudos	Porcentaje	95% solteros, 5% casados, 0% divorciados, 0% viudos
Nivel educativo	Primaria, Secundaria, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Superior	Porcentaje	100% primaria, 0% secundaria, 0% tercera, 0% cuarta, 0% quinta, 0% sexta, 0% superior
Actividad económica	Estudiante, Empleado, Desempleado, Inactivo	Porcentaje	100% estudiante, 0% empleado, 0% desempleado, 0% inactivo

El estudio se realizó en el marco de la investigación "Caracterización de las personas jóvenes en el ámbito de la salud". El objetivo principal es describir las características sociodemográficas, económicas y culturales de las personas jóvenes en el ámbito de la salud.

Los datos fueron recolectados a través de encuestas y entrevistas a profundidad. El análisis de los datos se realizó mediante el uso de estadísticas descriptivas.

Tabla 17. Caracterización de las personas jóvenes en el ámbito de la salud.

Variable	Descripción	Indicador	Valor
Edad	15-24 años	Porcentaje	100%
Sexo	Hombres y Mujeres	Porcentaje	50% hombres, 50% mujeres
Estado civil	Solteros, Casados, Divorciados, Viudos	Porcentaje	95% solteros, 5% casados, 0% divorciados, 0% viudos
Nivel educativo	Primaria, Secundaria, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Superior	Porcentaje	100% primaria, 0% secundaria, 0% tercera, 0% cuarta, 0% quinta, 0% sexta, 0% superior
Actividad económica	Estudiante, Empleado, Desempleado, Inactivo	Porcentaje	100% estudiante, 0% empleado, 0% desempleado, 0% inactivo

El estudio se realizó en el marco de la investigación "Caracterización de las personas jóvenes en el ámbito de la salud". El objetivo principal es describir las características sociodemográficas, económicas y culturales de las personas jóvenes en el ámbito de la salud.

Los datos fueron recolectados a través de encuestas y entrevistas a profundidad. El análisis de los datos se realizó mediante el uso de estadísticas descriptivas.

Tabla 18. Caracterización de las personas jóvenes en el ámbito de la salud.

Variable	Descripción	Indicador	Valor
Edad	15-24 años	Porcentaje	100%
Sexo	Hombres y Mujeres	Porcentaje	50% hombres, 50% mujeres
Estado civil	Solteros, Casados, Divorciados, Viudos	Porcentaje	95% solteros, 5% casados, 0% divorciados, 0% viudos
Nivel educativo	Primaria, Secundaria, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Superior	Porcentaje	100% primaria, 0% secundaria, 0% tercera, 0% cuarta, 0% quinta, 0% sexta, 0% superior
Actividad económica	Estudiante, Empleado, Desempleado, Inactivo	Porcentaje	100% estudiante, 0% empleado, 0% desempleado, 0% inactivo

El estudio se realizó en el marco de la investigación "Caracterización de las personas jóvenes en el ámbito de la salud". El objetivo principal es describir las características sociodemográficas, económicas y culturales de las personas jóvenes en el ámbito de la salud.

Los datos fueron recolectados a través de encuestas y entrevistas a profundidad. El análisis de los datos se realizó mediante el uso de estadísticas descriptivas.

Tabla 19. Caracterización de las personas jóvenes en el ámbito de la salud.

Variable	Descripción	Indicador	Valor
Edad	15-24 años	Porcentaje	100%
Sexo	Hombres y Mujeres	Porcentaje	50% hombres, 50% mujeres
Estado civil	Solteros, Casados, Divorciados, Viudos	Porcentaje	95% solteros, 5% casados, 0% divorciados, 0% viudos
Nivel educativo	Primaria, Secundaria, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Superior	Porcentaje	100% primaria, 0% secundaria, 0% tercera, 0% cuarta, 0% quinta, 0% sexta, 0% superior
Actividad económica	Estudiante, Empleado, Desempleado, Inactivo	Porcentaje	100% estudiante, 0% empleado, 0% desempleado, 0% inactivo

El estudio se realizó en el marco de la investigación "Caracterización de las personas jóvenes en el ámbito de la salud". El objetivo principal es describir las características sociodemográficas, económicas y culturales de las personas jóvenes en el ámbito de la salud.

Los datos fueron recolectados a través de encuestas y entrevistas a profundidad. El análisis de los datos se realizó mediante el uso de estadísticas descriptivas.

Tabla 20. Caracterización de las personas jóvenes en el ámbito de la salud.

Variable	Descripción	Indicador	Valor
Edad	15-24 años	Porcentaje	100%
Sexo	Hombres y Mujeres	Porcentaje	50% hombres, 50% mujeres
Estado civil	Solteros, Casados, Divorciados, Viudos	Porcentaje	95% solteros, 5% casados, 0% divorciados, 0% viudos
Nivel educativo	Primaria, Secundaria, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Superior	Porcentaje	100% primaria, 0% secundaria, 0% tercera, 0% cuarta, 0% quinta, 0% sexta, 0% superior
Actividad económica	Estudiante, Empleado, Desempleado, Inactivo	Porcentaje	100% estudiante, 0% empleado, 0% desempleado, 0% inactivo

El estudio se realizó en el marco de la investigación "Caracterización de las personas jóvenes en el ámbito de la salud". El objetivo principal es describir las características sociodemográficas, económicas y culturales de las personas jóvenes en el ámbito de la salud.

Los datos fueron recolectados a través de encuestas y entrevistas a profundidad. El análisis de los datos se realizó mediante el uso de estadísticas descriptivas.

Tabla 21. Caracterización de las personas jóvenes en el ámbito de la salud.

Variable	Descripción	Indicador	Valor
Edad	15-24 años	Porcentaje	100%
Sexo	Hombres y Mujeres	Porcentaje	50% hombres, 50% mujeres
Estado civil	Solteros, Casados, Divorciados, Viudos	Porcentaje	95% solteros, 5% casados, 0% divorciados, 0% viudos
Nivel educativo	Primaria, Secundaria, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Superior	Porcentaje	100% primaria, 0% secundaria, 0% tercera, 0% cuarta, 0% quinta, 0% sexta, 0% superior
Actividad económica	Estudiante, Empleado, Desempleado, Inactivo	Porcentaje	100% estudiante, 0% empleado, 0% desempleado, 0% inactivo

El estudio se realizó en el marco de la investigación "Caracterización de las personas jóvenes en el ámbito de la salud". El objetivo principal es describir las características sociodemográficas, económicas y culturales de las personas jóvenes en el ámbito de la salud.

Los datos fueron recolectados a través de encuestas y entrevistas a profundidad. El análisis de los datos se realizó mediante el uso de estadísticas descriptivas.



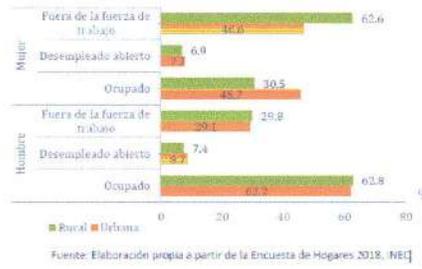
ACTIVIDAD	Sexo	Porcentaje
Fuera de la fuerza de trabajo	Mujer	62,6
	Hombre	29,8
	Total	46,2
Desempleado abierto	Mujer	6,9
	Hombre	7,4
	Total	7,1
Ocupado	Mujer	30,5
	Hombre	62,8
	Total	53,8

Doña Margareth menciona que a principios del mes de diciembre se inicia el proceso de contratación para la elaboración del plan de acción con una duración de 6 meses.

Se consulta a los presentes si tienen alguna consulta sobre el documento de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.

La Señora Ministra de Trabajo se refiere al Gráfico 6. Personas jóvenes por condición de actividad y sexo, según zona. 2018. (porcentajes), de la página 56:

Gráfico 6. Personas jóvenes por condición de actividad y sexo, según zona. 2018. (porcentajes)



La Señora Ministra al respecto considera que la única preocupación es más en el plano metodológico, porque cuando se revisa se tiene la participación de la composición, la población con la que trabaja el Consejo, la proporción de personas que tiene restricción al trabajo consulta si hay algún instrumento de alguna sistematización del gráfico ya que no necesariamente expresa todos los participantes dentro de la población que atiende el Consejo. A lo que doña Carmen Lía indica que la encuesta comprende edades de 15 a 35 años.

Don Esteban Valverde agradece la invitación y señala que, hablando con mari paz y Emmanuel sobre la Política Pública, desde el Directorio han considerado que está bien redactada, que el compromiso ha sido tenaz, considera que la política es bastante concreta y expresa su felicitación por esa situación y señala que igualmente sus representantes ante la Junta Directiva han trabajado con la Asamblea para poder traer aquí y pasar aquí las inquietudes que como asambleístas tienen. Consulta si se refleja con respecto a la consulta dentro de las 2240 personas, la participación de los representantes de la asamblea.

Don Diego indica que si sería bueno reflejar de toda esa población cuáles fueron los asambleístas que participaron.

El Directivo Emmanuel consulta cuándo se entrega esta política pública a la Asamblea, a lo cual se responde que sería hoy mismo y don Diego indica que si hay que hacer algún ajuste la idea es hacerlo el lunes.

Emmanuel considera importante enviar también a los Asambleístas la metodología para su conocimiento, así como indicar los nombres de las instancias que participaron durante el proceso.

Don Alejandro indica hacer constar que Costa Rica queda en vanguardia a nivel de América Latina con este cambio cualitativo desarrollado durante este proceso.

Finalmente, una vez conocida la propuesta de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, presentada a esta Junta Directiva, se procede a tomar el acuerdo correspondiente.

ACUERDO N°5: Se acuerda elevar la propuesta de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 presentada a esta Junta Directiva, a la Asamblea de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven. Instruir a la Dirección Ejecutiva, en coordinación con la Unidad de Política Pública, para proceder de conformidad. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos en firme.

6. Correspondencia

No se da lectura de la correspondencia en la presente sesión.

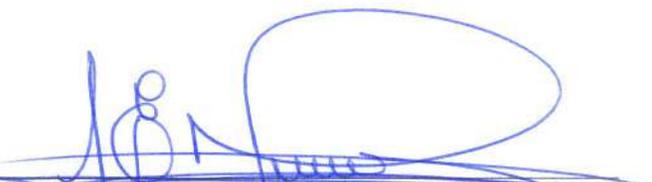
7. Asuntos de los/as directivos/as

No hay asuntos de los/as directivos/as.

Se levanta la Sesión Extraordinaria N°248-2019 al ser las once horas y treinta y ocho minutos del 8 de noviembre de 2019.


Margareth Solano Sánchez

Viceministra de Juventud
Presidente de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven


Emmanuel Muñoz Ortiz

Representante de la Asamblea Nacional de la
Red Consultiva de la Persona Joven,
Secretario a.i. Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven